RESOLUCIÓN CONES Nº 551 /2016.

Asunción, 21 de setiembre de 2016.

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS" ID Nº 308.624." CON ID Nº 308644, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES). ----------

VISTA:

Los antecedentes de la convocatoria, la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley 3439/07, la Resolución Nº16/2015 de fecha 06 de febrero de 2015. ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación Superior solicita Resolución de adjudicación del llamado de referencia presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada contratación en la cual adjunta el informe del Comité de Evaluación, conjuntamente con el cuadro de adjudicación correspondiente. ----------

Asimismo, la Resolución DNCP Nº 522/15 que reglamenta el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, dispone en su Art.3º que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada. ----------

En ese sentido, de conformidad a lo dispuesto por las normativas vigentes, esta convocante, cuenta con la necesidad impostergable de contar con dichos servicios, debido a que el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) se encuentra con la renovación de sus miembros y autoridades mediante elecciones electorales, lo cual implica la necesidad de realizar publicaciones en los medios escritos, a fin de garantizar los derechos de los electores como también cumplir con las reglamentaciones y normativas que rigen a la elecciones de nuevas autoridades para el CONES . De esta manera, esta convocante decide evaluar las dos ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, por las razones expuestas y fundadas. ----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones del oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 28 *"Adjudicación"* de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto Nº 21909/2003" y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique al oferente mencionado por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en la firma cuya propuesta obtenga el puntaje más alto luego de la Evaluación combinada; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica evaluado como el más bajo. ----------

Por tanto, el **CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)**

RESUELVE:

1°) ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA "Servicio de Publicidad en Periódicos"** con **ID N° 308624** a la firma **Unipersonal SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Teodolina Marín Riquelme con RUC: 388022-2,** por un monto mínimo de **Gs.10.000.000 (Guaraníes diez millones)** y un monto máximo de **GS. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)** para la adquisición del servicio de publicidad en periódicos, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado.----------

2°) AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los tramites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Articulo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente. ----------

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente
Consejo Nacional de Educación Superior

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario
Consejo Nacional de Educación Superior